

RADICADO: 2020 - 00101

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día

Igualmente dejo constancia en el sentido de indicar que día 27 de agosto de 2020, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 21 del mismo mes. No fue objeto de recurso alguno. El día 31 de agosto del año avante, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte actora para subsanar la demanda. Guardo silencio.

Armenia Q, Septiembre 15 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Septiembre Dieciséis de Dos Mil Veinte

El señor ALEXANDER MORENO ROJAS, en calidad De padre de las menores A.M.G. e I.M.G., presentó demanda para proceso VERBAL SUMARIO DE REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA en contra de la señora YANETH MIREYA GARCIA RINCON, la cual al ser revisada observa el despacho que NO fue subsanada en tiempo oportuno; por lo que se procederá a rechazarla, disponiéndose la entrega de los anexos.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

RESUELVE:

1°. Se RECHAZA la presenta demanda para proceso VERBAL SUMARIO DE REGULACIÓN DE VISITAS Y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA promovida por el señor ALEXANDER MORENO ROJAS, en calidad De padre de las menores A.M.G. e I.M.G., en contra de la señora YANETH MIREYA GARCIA RINCON, por cuanto la misma no fue subsanada en tiempo oportuno.

2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

*Luz Helena Orozco de Cortes*

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 095 de hoy, 17 de Septiembre de 2020.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario